



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001154

Decreto No. _____ de 2026

(19 JUN 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°PMICV.007.2025, otrosí N°001, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal 2026, y fue modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

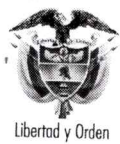
Que, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, en su artículo 119, referente a las atribuciones de los gobernadores, establece que además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán, entre otras, la siguiente función: “49. *Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.*”

Que, el secretario de Hacienda, solicita la incorporación del Otrosí N°001 -Convenio Interadministrativo N°PMICV.007.2025, celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos de Norte de Santander, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, APERITIVOS Y CERVEZAS, TANTO AUTÉNTICOS COMO FALSIFICADOS, EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE ESTOS PRODUCTOS Y DE MECANISMOS PREVENTIVOS PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL Y EL CONTRABANDO, EN PROCURA DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**, por la suma de (\$445.000.000,00) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, para el proyecto con código BPIN 2024004540049 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO. NORTE DE SANTANDER.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la suma de (\$445.000.000,00) **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001154



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

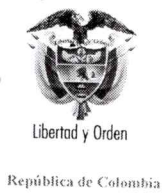
(19 JUN 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°PMICV.007.2025, otrosí N°001, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL					
	FUENTE	FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS				
1.1	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1.1.02.06.006	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	206 - CONVENIO INTERADMINISTRA TIVO N° PMICV 0007 2025 FND	\$445,000,000.00
TOTAL					\$445.000.000,00

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de (\$445.000.000,00) CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

45	GOBIERNO TERRITORIAL	FUENTE			
4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540049	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				



Nº. 001154



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2026

(19 JUN 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°PMICV.007.2025, otrosí N°001, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

4599002	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.3.3.11.07	R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	206 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° PMICV 0007 2025 FND	\$445,000,000.00
TOTAL					\$445.000.000,0

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 JUN 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	